

03 JUN 2025

ANGOL,

001529

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 28 de mayo 2025 presentada por don **Claudio Marcelo Moraga Vergara**.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de patente profesional, lo cual se encuentra acreditado con Solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MEDICO CIRUJANO
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: CORONEL ILABACA N° 745 DPTO. 109
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CLAUDIO MARCELO MORAGA VERGARA
R.U.T.	:
DIRECCION PARTICULAR	:
FECHA DE SOLICITUD	: 28/05/2025
SOLICITUD N°	: 112
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 28/05/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Claudio Marcelo Moraga Vergara.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos